

CORREO DE MADRID

DEL SABADO 5 DE ABRIL DE 1788.

TOMO TERCERO.

Nisi utile est quod facimus, stulta est gloria. Phæd. l. 3. fab. 17.

Dia 14 de Febrero de 1788. Señor Editor: La historia, sí, mi apreciable amigo y dueño; la historia es la escuela de todas las verdades morales, domésticas, políticas y sociales, si está bien escrita; pero si no lo está es el mas seguro medio de hacer pasar por máximas acertadas los mayores descuidos y los mas groseros extravíos de los legisladores y Tribunales: por culto religioso y obsequio del énte Supremo hasta las acciones mas inhumanas y los mayores absurdos de la superstición y del fanatismo; y por un medio el mas proporcionado para hacer felices á los hombres el camino mismo que necesariamente los conduce á la opresión y á la desdichada suerte.

Quando me pongo á considerar los progresos que éntre nosotros han hecho los perjudiciales principios que confunden y borran las sencillas reglas productrices del bien estár de los pueblos: los conatos por establecer métodos de vida monásticos, imposibles y repugnantes á la libertad social que debe gozar el hombre en la república de que és miembro: los desórdenes que arroja de sí la multiplicad de jurisdicciones y la formación de algunas con parte de otras legítimas, despojadas de sus derechos por manióbra tan poco concertada y prudente: los abusos de las donaciones y mandas á las comunidades y templos, á más de la multiplicación excesiva de ministros, que de ésto resulta, dedicados al culto; y todos los defectos en fin que hacen casi irremediables las dolencias de nuestra nación, y enteramente inútiles todos los esfuer-

zos de su patriótico Soberano y advertido celoso ministerio, se me figura que en el modo, con que están escritas nuestras historias, se encuentra una de las mas eficaces causas de éste trastórno, tan sensible é irremediable.

Véanse nuestras historias y no tardará en tropezar al renglon primero qualquiera exáminador sensato con máximas desatinadas, con elógios prodigados á las acciones, cruéles muchas véces, nada generosas, pero pintadas como tales: con reglas antipolíticas y eversivas de la pública felicidad; y con vacío de sina filosofía, en el que los derechos de la humanidad y los sociales se ven hollados y desconocidos. ¿Qué ha de resultar de su lectura? Lo que sucede: perpetuarse los errores, creer que es ansiósa de nuestro bien é inteligente la engañosa guía (el escritor) que después de habérnos vendado los ojos con las amarillas estoposas ójas de crecidos inmensos tomos de sus historias, ó creaciones, nos empaña á seguir torcidos rumbos, persuadiéndonos que ellos solos nos deben llevar al seguro puerto de la felicidad y del acierto: apesar de que nuestra miseria, despoblación, poca agricultura, casi ninguna industria ni comercio, y la imposibilidad de reclutar exercitos y tripulaciones (que son el resultado de sus tan aplaudidos axiomas y enseñanza) debieran desengañarnos.

Con la pintura de las circunstancias que deben concurrir en un historiador y las muchas atenciones que necesita observar para escribir con provecho de las futuras edades los sucesos que transmite y relata, parece que el adjunto

escrito (remitido por mi corresponsal de ésa Corte) se dirige á darnos un retrato, ó molde de historiador, con quien comparar los que vayamos reconociendo, para mirarlos ó como acreedores á nuestra dócil creencia y respeto, si se asemejan, como crédulos superficiales compiladores de mugeriles conversaciones y cuentos soñados, sino llenan los límites propuestos.

Todo es portento entre escritores como éstos: en todo se interesa el cielo y quiere que medien los Dióses hasta en los mas humildes encargos y negocios menos importantes. Los pueblos son mas ó menos felices según fueron mas ó menos adictos á lo que creia virtud el escritor preocupado. Atribúyese á un siglo el daño y despoblación que dimanan de las máximas adaptadas en otro de los anteriores, ó en el próximo pasado. Apruébanse como un esfuerzo y gloria de los gobiernos la multitud de providencias, las repetidas leyes, que acarrean á las naciones la terrible enfermedad, la peste de las repúblicas, el espantoso mal de *ser demasiado gobernadas*. Elógian los voluminosos comentarios de la jurisprudencia y las inmensas obras de Teología; quando debieran hacer patente que sólo dejando de ser *ciencias*, y permaneciendo en la mayor sencillez posible y al alcance de todas las clases de la Sociedad podran ser útiles la sagrada enseñanza y la legislación. Platan como el culto mas agradable á Dios y á los Santos, el de los magníficos templos, el de los dones, el de las alhajas de plata, oro, piedras preciosas, y diamantes con que adornan los engañados pueblos las imágenes (las mas veces horribles y feas) que con su sencillez y cuidadosa escultura debieran recordar la virtud característica que á cada Santo distingue: todo esto, apesar de que era su obligación (lo es en el escritor público) el esforzarse en persuadir que las buenas obras, las costumbres honestas, la práctica de la caridad son el obsequio que exige

Dios de los hombres juntamente con un culto sencillo, y que no se parezca al lujo y vanidades de éste mundo. Y finalmente, dando á todas las cosas el colorido de sus preocupaciones, muestran unas escenas y resultados, nada conformes con los sucesos, ni con las causas, que los motivaron induciendo por consiguiente á error y á engaños los mas perjudiciales.

Esta misma idea tuvo de nuestras historias el glorioso defensor de nuestra Monarquía el ANIMOSO padre de nuestro augusto Carlos III. Felipe V. el inmortal: idea que le sugirió el establecimiento de una Academia de historia, que realizó en efecto con un decreto en que manifiesta los males que debe curar y los errores que se le confia el corregir, como lo demuestran las palabras copiadas en uno de los párrafos de la adjunta ORACION GRATULATORIA.

Una queja amarga del ningun caso que se hace en nuestros papéles públicos de los trabajos de este y otros cuerpos semejantes: de que no sean éstos un estímulo y pago de las fatigas literarias (como lo son las Academias extrangeras) manifestándose al público los nombrados por elección del cuerpo, y no por la vergonzosa solicitud del interesado; y de que no tengan Directores, Secretarios, é individuos de número, *sábios de profesión*; esto es, sabios que no teniendo encargos de la administración pública, ó empleos que por su grande importancia les absorban el tiempo y toda su atención, pudiesen con decentes pensiones, que facilitaran su cómoda existencia, dedicarse al solo objeto de la Academia que seria entonces toda su mira, y el blanco de sus afanes y continuo estudio (los sabios empleados en los altos puestos y en las excelsas dignidades entre los *honorarios*, de distinguido mérito y en otras clases podrian encontrar lugar correspondiente á sus altos méritos é ilustración) una amarga queja, vuelvo á

decir, iba à ser, otro de los puntos que entráran en ésta carta, yá demasiadamente larga para ser remisiua de un tan chico papel. Pero ántes que suspénda el principiádo asunto, pués que no debo ser molesto, permitame Vmd. amigo mio que le pregunte. ¿En qué consiste el silencio con que trabajan nuéstras Académias, y lo poco que se interesan los sábios de ótras naciones en ser contádos en el número de sus individuos? ¿Sácan el público, la Európa, los hombres de tódas partes las ventajas y utilidades, las luces y progrésos en las respectivas ciencias, que sea lisonja, pudieran proporcionar con las nociones y sabiduria de sus individuos éstos ilústres establecimientos? ¿Será por ventúra la fatal causa de ésta falta de brillanz, indiferencia de los nacionales y extrangéros, y de tantas pérdidas el carecer su constitucion del requisito indicado y de la publicidá de los procedimientos y esfuerzos de los cuérpos en general y de sus individuos particularmente?

Lo cierto es que un vivir con decénte comodidá, lográndo el aprécio de su naci6n y de las extrangéras haría trabajar en búscas de las ciencias y por merecer lugar entre los Académicos de éstas respetables Sociadades, cuyos nombramientos serjan ent6nces premio del talento y aplicaci6n; y un asiento en qualquiera de las cláses de sus individuos haría à muchas àlmas gener6sas afanarse por merecer el correspondiente nombramiento, que sería en la república de las LETRAS úna graduaci6n mas apreciable aunque la de nuéstras Universidades. ¿Quánto podríamos hablar sobre éste asunto, amigo mio!

Quéda de Vmd. invariáble y apasionado su fiel corresponsal y sincero amigo. El Militar Ingénuo.

Discursos sobre la vida de Numa Pompilio segundo Rey de los Romanos. Dió la ciudad de Curis, à Numa Pompilio patria, dió Numa à su patria lustre; y per-

petuando en Roma su nombre, hizo conocer que quando toda una ciudad no puede dar meritos à sus hijos, un hijo solo puede dar lustres à una ciudad.

De aquellos arboles y peñascos, de que formó la naturaleza un monte, formó una ciudad el arte: de las ruinas de aquel, se levantaron los edificios de esta. Montaña del arte fuera una ciudad, si los hombres, que la hicieron habitable, no la hiciesen habitada. Sus hijos gloriosos, hicieron capaces de gloria sus marmoles, y como el sol dora los montes con sus rayos, ilustran sus patrias con sus obras.

Muchos hijos hacen la patria numerosa: grandes hijos la hacen grande. Materiales edificios la acreditan opulenta: racionales columnas la sustentan indefectible. Debió una ciudad à una musica, la fabulosa ereccion de sus muros, debió Curis à la armonia de las virtudes de Numa, la verdadera perpetuidad de su nombre.

Dos Madres tuvo Numa, su madre de quien nació, y su patria en que nació, aquella le debió el ser, esta se le debió à él. Es la filiacion de los Heroes con sus patrias reciprocas, es la patria madre del Heroe padre de la patria. Hija parece el agua de la fuente; pero debele su ser la fuente al agua. Produce el pensil las flores; pero las flores se constituyen pensil.

Nació Numa en Curis; pero en Roma se engrandeci6. No crecen los hombres en sus patrias: la cuna en que se nace, fuera estrecha cárcel al crecer: los rios son muy pequeños en su origen. Aquella oposicion de la patria, que impide el crecer à sus hijos, es la misma que procura derribarlos ya crecidos: y perseguidos de la emulacion, hechos tal vez ostracismos de si mismos, sino los destierran, se destierran. Llevan mal los emulos, que aquel que es igual en el terreno del nacer, se haga mayor en el mérito del obrar: como si el laurel nacido al lado de un arrayán, no debiese crecer mas que el arrayán; y como si el ser grande consistiese en la universal calidad del terreno, y no en la especial de la planta.

Aquellos generosos pechos, que no contentos con la nobleza heredada buscaron padres en sus obras, no contentos con la patria, donde nacieron á la naturaleza, buscaron patria donde nacer á la heroicidad. La empresa de Coriolo, hizo á Marcio, Coriolano. Scipion fue Africano; porque fueron en Africa sus hazañas. Y no solo da patria una heroica vida; sino tambien una heroica muerte. Utiense llamaron á Caton siendo Romano porque fue mas gloriosa su muerte en Utica, que su nacimiento en Roma.

En elogio del admirable y util específico, para curar la sarna y otros males intercutaneos de los perros, cabras &c. descubierto por el Doctor Arango, Médico titular de la Villa de Corias, en Asturias, dixo su apasionado y favorecido discípulo Don Antonio Goñi, Cirujano de dicho partido, la siguiente

DECIMA.

El pincel mas temerario,
ni de Galeno la pluma,
recopilar no presume
de tus curas el sumario;
y en fin al cálculo vario
de química repetida
descubriste tal bebida
contra sarna y sabañones,
que de perros y cabrones
cosecha habrá muy florida.

Al mismo asunto. Don Juan Arnilla, Preceptor de Latinitad en dicho partido.

DECIMA.

Contra escavioso veneno
tal triaca has inventado
que un esquadron deshaciado
de los perros de Tóreno
perfecto ha quedado y bueno;
y al vigor de tu pocion
de reses mas de un millon
vicornes corren la vega, (a)
que á tu sapiencia no llega
la de Esculapio y Quiron.

(a) Frondoso y ameno sitio á orillas del Narcea, donde aun existe el antiguo y célebre Pantean del Conde Don Pizarro, señor de aquella tierra.

Señor Editor y dueño mio: en el segundo tomo del instructivo periodico de Vm. se escribió en orden al *luxo*; y desagradandome, que su inteligencia no se reduzca á un principio claro é incontrastable para formar qualquiera discurso, que ocurra, quiero ver si encuentro á este *daende*, con el único objeto de evitir dudas y disputas, y que al fin con mejor acuerdo, que el mio se le entienda en lo succesivo con su particular y riguroso significado.

En el diario num. 15 pag. 58 con fecha de 29 de Diciembre de 1787, se afirma, que el *luxo* debe llamarse *pompa*, y *no vicio*: y que se halla definido por todo buen político en *un mal particular*, y en *un bien público*. En la pag. 59 de la misma cita, se lee un eloquente extracto de una juiciosa carta, en la que su autor dice, que el *luxo* es una *vanidad tonta y costosa: es un gasto vicioso &c.* y concluye su explicacion en una ingeniosa decima. En el correo de Madrid numero 137, resolutoriamente se dá por indudable, que el *luxo* es una *ostentacion costosa*: y mas abajo el Señor Genevio en su Espinela explica el concepto, que forma del *luxo*.

Estas quatro definiciones son posteriores á la que por casualidad, y sin animo de internarme en su defensa, brevemente discurri, y puse en mi carta insertada en el correo numero 124; y por si aquellas provienen, ó dimanar de la mia, expondré con ingenuidad mi dictamen, que cederé gustoso al mejor, y mas bien fundado acierto, sino se prescinde de la esencia suya, que es la que ha de resolver la dificultad, atendiendo á que argumento sin solido principio, es como casa sin cimiento: en este concepto examinemos el origen, y significado del termino *Luxo*.

Esta voz española *luxo* se deriva, y procede del termino latino *luxus*, us: *vel luxi*, seg. salust. que significa, *qualquiera superfluidad viciosa*, y *luxuria*:

vease el vocabulario de Antonio de Nebrija. = *Luzus*, *superfluidad* y *luxuria*; como enseña *Grædus ad Parnasum*. = *Luxo*: *gasto fastuoso*, *superfluo*, *excesivo en mesa*, *vestido*, *equipage* &c. = En frances: *luxe*. En latin: *luxus luxuries*: En Italiano. *Lusso*. Asi consta del diccionario del P. Ferreros. *Luxo*, *exceso*, y *demasia en la pompa*, y *regalo*. *Luxus*, *luxuria* se toma por *apetito desordenado*, ó *exceso en qualquiera especie*, de este modo se explica el diccionario de la Real Academia Española.

De estas quatro fuentes ha de beber *todo politico* y *todo el que no lo es*: es asi, que de ellas clara y distintamente resulta, y se dice que la voz, ó término *Luxo* significa *gasto superfluo*: *exceso*, y *demasia*; y por *luxuries* que es, se toma por *apetito desordenado*, ó *exceso en qualquiera especie*: luego el *luxo* no es *pompa*, sino *vicio*: no es un mal particular, sino *comun* y *público*: no es *costosa ostentacion*, sino *viciosa ostentacion*: pero decláremoslo en mejor forma: *todo extremo es vicioso*: el *Luxo* es *extremo*, por ser *excesivo de su naturaleza*, *superfluo*, y *desordenado apetito*, como consta sin tergiversacion alguna de los textos citados: Luego el *Luxo* como *extremo* que es forzosamente es *vicioso*. La mayor de este silogismo es principio inconcuso de toda buena filosofía. La menor es á la letra de las fuentes, que no pueden engañarse, ni engañarnos: son que por precision es legitima la consecuencia.

Ahora bien, si esa proposicion es demostrable, no podré tener reparo en reproducir la definicion que hice del *Luxo* en mi carta numero 104 del correo, en la que dixé, y nuevamente afirmo que el *Luxo*: es un *gasto vicioso*, *inutil*, é *intrinsecamente nocivo á la conservacion de los bienes*, que Dios concede: y que de ellos son menos administradores los que los manejan, para distribuirlos en las necesidades propias, y en beneficio del estado, y del próximo. 4

De este modo me fuéido, Señor Editor: si todo politico, y todo el que no lo es, como yo, contrasta mis principios con rigurosa demostracion, desde luego me confesaré rendido, pero entre tanto, sin ser Pilatos, diré que quod scripsi, scripsi, porque no se adular, que á saber en práctica esta indecorosa ciencia, puede ser que: adelante, que Vm. Señor Editor no tiene cara de tía, y el tiempo no es mucho, y el discurso, segun va, parece que está despacio, por lo que prosigo asi.

El *Luxo* conocido por *vicioso* por la mas remota antigüedad, fue condenado por la misma Ley expresa: vamos al texto. Los Garamantes, gente barbara, que en tiempo de Alexandro Magno habitaban en las caidas de los montes Ripheos á las verrientes que corren á la India, entre las pocas leyes con que se dirigian, era una de ellas igualmente obdecida, que mandaba el que todos se vistan de un paño: se calen de un modo: y ninguno tenga mas vestidos, que otro: porque la variedad de las vestiduras engendra locura en las gentes. 4; Qué lei tan admirable, como útil al comun, y al particular! ¿qué dichosos serian nuestros tiempos si el Supremo Xefe de la Nacion la reproduxese para su puntual observancia!

El Emperador de Constantinopla Juan Ducas viendo que sus vasallos expendian sus caudales en ropas extrangeras tanto Asitias, como Babilonicas, é Italianas, mandó que sopena de infamia que transcendiese á sus hijos, ninguno las comprase ni vistiese, sino que cada uno se contentase, y usase de lo que se hilaba, y tegia en su tierra; y á poco tiempo de observarse esta saludable ley se afrentaba todo aquel que consideraba vestirse de lo que antes tenia y estimaba por punto de honra: debiendose este beneficio al griego Emperador Juan Ducas, que como verdadero Principe, y amigo de la virtud miró como debia por el bien comun,

y particular de sus subditos: y porque no se presume, que hablo de memoria, copiaré á la letra lo que á lo referido añade un antiguo Escritor. Y no hay que decir que hizo aquel Emperador mas de lo que debía, pues no pena de pecado mortal estaba obligado á regir su estado como mejor cumpliese á sus mismos vasallos, en comun, y en particular, y sino corta la corriente á la golosina lujuriosa popular: que cada uno querrá comer, ny vestir mas de lo que pueda sufrir, ny pagar, porque tiene á menos valer no igualar con la locura de su vecino y mas si son mugeres: y como en lo del comer, y beber, y vestir ninguno se pueda excusar; en esto debe mucho mirar el Príncipe, que no haya falta, como ni exceso en los precios. Platon juzgó que no podia venir mayor mal á un Reyno, que la introduccion de nuevos trages, y juegos; porque á estas novedades es consiguiente la corrupcion de costumbres, y así mandó por ley que ninguna cosa estranera se admitiese en la Ciudad, sino constase primero ser muy necesaria. Plutarco afirma, que antes que Platon estableció Liturgo esta misma Ley en Lacemonia.

Penetrado de estos sentimientos el Rey D. Fernando el católico los declaró sin género de duda quando hallandose en Salamanca preguntó á uno de los caballeros de la Ciudad: *que cómo les iba?* y respondiendo: *que se gastaba mucho en trages*: el Rey abriendo una capa ó jabardina, que le cubria, mostrando el jubon, dijo: *¡O buen jubon, que tres pares de mangas me has gastado!* ¡Qué admiracion tan oportuna, pues con ella reprobió aquel gran Rey la superfluidad de vestidos reputandola por viciosa: y que lo mismo que sintió en esto, expresó con la moderacion en su mesa; á la que convidando á su tio el Almirante de Castilla, profirió estas notables palabras: *Quedaos á comer con Nos, Almirante que tenemos pollas: y en*

las Cortes de Castilla consultábase, y pidiendole que permitiese la entrada de pimienta y canela, que habia empezado á venir de Portugal por su India, dió por respuesta: *excusemos esto, que buena especia es el ajo.*

A Felipe II. pidió licencia el Consejo de Castilla para hacer unos paños para las piezas en que despachaba, porque estaban viejos los Guadamaciles, y habiendo hecho que secretamente se reconociesen antes de responder, decretó luego diciendo: *buenos están los Guadamaciles.*

Señor Editor, si estos sabios Reyes opinaron de este modo, haciendo el debido descenso, ¿á qué no estarán obligados los demas? no lo entiendo; y si solo el de usar de la propia expresion de un antiguo Autor, que exclama de este modo: *¡Guay de los Españoles, que están boquiabiertos esperando nuevos atavios, sin haber quien se lo impida!* Y por esto creeré yo sin dificultad, que una docta pluma maricense hablando con la España cantase de esta suerte:

Roma potens Asiae spolijs devicta
mansit,
luxibus et splendor marcuit ille
vetus.

Hesperia armipotens dices dum sub-
jugat indos,
mercibus in luxum concidit ecce
suis.

Hasta aqui he manifestado mis fundamentos, como dirigidos á quien los estiende por haberse quemado las cejas en un continuado estudio, y lectura de los libros; pero porque no pierdo de vista á los que todo lo saben, y penetran con la sola razon natural sin el fastidioso inutil trabajo de los Ergos de las Aulias, y como que no tienen otros cuidados, que el de cobrar sus pingues dotaciones el ultimo dia de cada mes y en el intermedio presentarse cada qual como un *ubique* para resolver como ex-catedra todo quanto viene á la fantasia abalorada con la visualidad de costosos vestidos, y una terribilissima prosopopeya,

con que los caracteriza el bolsillo lleno de oro, cuya suerte es la perpetua clausura, como no sea para su vana ostentacion, los hablaré en su lengua, esto es, les haré presente por casos practicos la verdadera y genuina locucion de los terminos: *luxo y ostentacion*, explicando primero la magnificencia y la liberalidad, que como virtudes que son, deben por naturaleza ser distinguidas del luxo, y de la ostentacion que no tenga el connotado de bondad, procuraré ser breve.

Si antes de proferirse las varias opiniones sobre la inteligencia del luxo, se hubiera reflexionado en la celebre erudita, magistral, y chistosa carta que sobre el mismo asunto escribió el agudo y juicioso ingenio del Dr. D. Lucas Aleman, y Aguado y se insertó en el correo de Madrid numero 204, pag. 487, en la que como verdadero amante de la Patria aspira á la mayor felicidad de todos, instruyendonos con eloquente estilo, y genial festivo humor de lo que debemos enagenarnos, no me pareceria verme casi precisado á molestar la atencion de Vm. Señor Editor, y dueño mio, quien ya tiene que servirse en dispensarmela, por dirigirse á rebatir (no sé si será posible) las preocupaciones de gentes poco, ó nada instruidas aun en los primeros elementos del trato civil, á causa de feunirse sus muchas rentas (estas son las que *sin estudio* dan la ley al mayor, al mediano, y al infimo) con el evidente idiotisimo, que es la ruina de los Pueblos, pérdida de las familias, y dolorosa agitacion de los pobrecitos. (Se continuará.)

el principio. Una empresa, como la de formar Escuela Veterinaria, solo prevalecerá baxo la inmediata proteccion del Ministerio, siendo este solo capaz de sufragar los gastos inexcusables y diferencias, que necesariamente se originan, queriendo vencer lo que es inevitable para aprovechar.

Monsieur Bourgelat, Institutor y Director general de las Escuelas Veterinarias de Francia ha sido el que ha manejado este arte con mejor exito: por consiguiente sus obras son las mas acreedoras á la traduccion en nuestro idioma, no sólo por la acertada doctrina que encierran, sino por ser las unicas, que se hallan mas bien dispuestas á seguirse en un establecimiento.

Así me lo persuadí quando presenté y ofrecí á nuestro sabio Ministerio, en el año pasado de 1784, algunos artículos en forma de plan en los que indicaba mi modo de pensar, hijo de la lectura, y practica que tengo en mi profesion; los repito aquí, pero mas extensos.

Me habia limitado en aquellos, por no ser entonces mi ánimo, otro que el de dar una idea de lo que podria contener un plan arreglado, pero ahora que hablo con el público, á fin de que este no carezca de todas las noticias conducentes á el efecto, lo extiendo, y (segun creo) lo presento completo.

Este trabajo es un mixto de la erudicion de Mr. Bourgelat, mi maestro, y de lo que la experiencia me ha manifestado que puede acomodarse á nuestra España.

CAPITULO II. (a)

Director Inspector general.

Articulo I.

La administracion general de la Escuela, tocante á la disciplina, servidumbre, economia é instrucciones corresponde al Director general, baxo las ordenes del Ministerio.

Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria. Sacado con la mayor precision del que se observa en las Reales Escuelas Veterinarias de Francia. Por D. B. R.

Advertencia. Quanto mas util y necesario es un establecimiento, tanto mayores son las dificultades, que ocurren en

(a) Se ha tenido por conveniente variar el metodo de R. suprimiendo el capitulo primero, y los dos articulos que lo componian.

II.

Le estarán por consiguiente, subordinados todos los demas dependientes, como son Director de los estudios, cuyo cargo podrá tener el profesor de materia médica, ó el de Anatomía, á fin de evitar la multitud de empleados, Profesores, Xefes, Alumnos ordinarios, caxero y criados de la Escuela.

III.

Su principal objeto es hacer observar rigurosamente las reglas, proponiendo al Ministerio todas las variaciones ó adiciones, que juzgue convenientes al bien y ventaja de la instruccion.

IV.

Celará con cuidado á los Profesores, Xefes y Alumnos á fin de cerciorarse de los que muestran mayor zelo, cuidado y atencion á la disciplina; mayor talento para enseñar, costumbres puras, conducta irreprehensible, y buen genio para enterar al Ministerio de la utilidad que se sigue, ó puede seguirse al establecimiento con tal sugeto.

V.

Cuidará de reembolsar el importe pagado por las Provincias; que hayan tenido en dicha Escuela Alumnos, cuyos talentos sea necesario conservar para la educacion de otros, y el todo con consentimiento superior.

VI.

Despues de haber convenido con el Ministerio los gastos ordinarios, dará las ordenes, para que así se execute. Anualmente archivará los libros de caja destinados á la administracion, cuidando de verificar las piezas justificativas de las cuentas del caxero, dando cuenta de estas al Ministerio quando lo exiga, comunicándole, si es necesario, sus particulares observaciones; además de esto se conformará con todas las disposiciones, que le com-

peten, las que se explicarán en los artículos de los capitulos siguientes.

CAPITULO III.

Administracion, y Eleccion de Alumnos.

Articulo I.

Ningun alumno se admitirá en la Escuela sin el beneplacito, ú orden del Ministerio ó del Inspector General.

II.

No se recibirá ninguno, que tenga menos de diez, y seis años de edad, porque seria, por una parte una carga dispendiosa para la Provincia de doble, ó triple tiempo del que se necesita, y por otra los Profesores, y Xefes, confiandoles jovenes de edad tan tierna, invertirian el orden de su obligacion, por acudir sin fruto alguno á la correccion de puerilidades anexas á esta edad.

III.

Sin saber leer y escribir no se debería admitir á ninguno, porque no pueden inculcarse y grabarse una Infinidad de principios en la memoria de aquellos, que no la tienen exercitada, cuyo talento no está cultivado. (*Se continuará.*)

Nota. Para dar gusto al público, y servirle con el esmero que hasta aqui, se han reimpreso los números 120 y 121 de este Correo, que comprenden la carta respuesta de Fatima á Ibrahim. Se hallarán de venta desde hoy en la Libreria de Arribas, carrera de San Gerónimo.

Otra. En la lista de Señores Subscriptores donde se lee el Coronel D. Donato Brasauli, Secretario de Embajada de Rusia, debe leerse el Coronel D. Donato Brasauli.

El Señor Secretario de Rusia.

D. Ventura Gomez Xarabestia, debe leerse Xarabestia.